

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36422 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago Saber:

1.º - Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000400 /2019 y NIG nº30030 47 1 2019 0000789 se ha dictado en fecha 22 de julio 2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor VISUAL TEXTIL FACTORY, S.L., con CIF B73978488, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lorca (Murcia)

2.º - Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a doña Isabel Valera Guirado, con domicilio profesional en calle Azarbe del papel n.º 2 bis oficina 5 30007 de Murcia, teléfono 968201311, correo electrónico concursovisualtextilfactory@gmail, para que los Acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los Acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 2 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190048224-1